ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3640
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 85525

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**FREDY ALONSO DÍAZ DURAN** **VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA**			**SOLICITÓ**
COE:	21, 23	**MOVIL:**	20	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	7 de febrero de 2008 8 de febrero de 2008	**HORA:**	4 p.m. 5 p.m	

DIRECCIÓN:	Avenida El Dorado No. 102-96 / 102-98	**ÁREA DIRECTA:**			0.3 Ha				
BARRIO:	Aeropuerto El Dorado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9				
UPZ:	117 Aeropuerto El Dorado	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD:	9 Fontibón	**PREDIOS EVALUADOS**	2						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso de una estructura publicitaria, consistente en un tubo de acero de aproximadamente 20 m a 25 m de altura, con diámetro exterior de entre 50 cm y 60 cm de diámetro exterior, cuyo apoyo se encontraba ubicado en el interior del predio de la Avenida El Dorado No. 102-96 (Fotografía No. 1) y que cayó hacia el noroeste, generando afectaciones en cubiertas y muros de la vivienda ubicada en el predio ya referido así como las construcciones localizadas en el predio de la Avenida El Dorado No. 102-98 sobre las que cayó y descansó el tubo de acero como tal (Fotografía 2); mientras que el entramado de elementos que sostiene el anuncio publicitario cayó sobre dos vehículos que se encontraban estacionados sobre la Carrera 103 generándoles serios daños por aplastamiento (Fotografía 3). El colapso de la estructura posiblemente fue generado por una combinación de fuertes vientos y unas deficientes condiciones del empotramiento en la base el cual según lo observado era de 60 cm aproximadamente (Fotografía 4). La estructura publicitaria en comento posiblemente es responsabilidad de la firma Ultradifusión

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

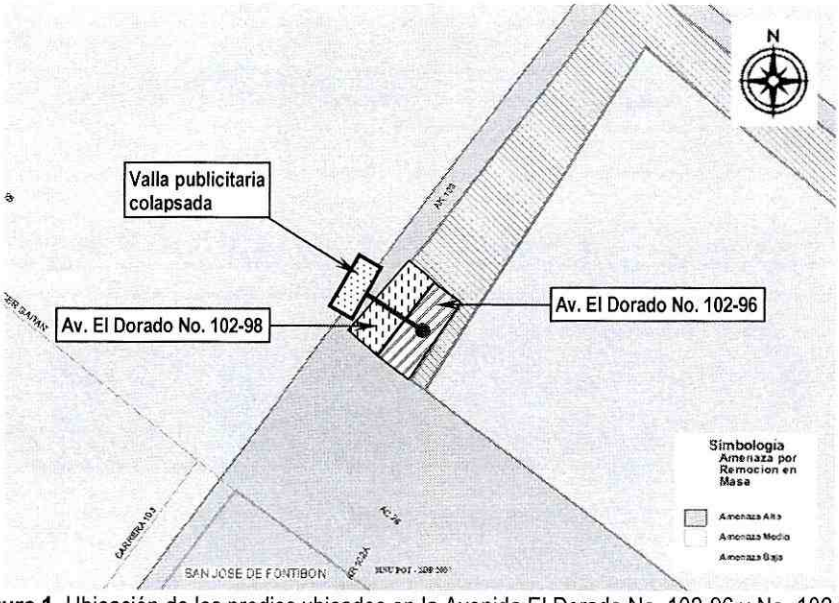


Figura 1. Ubicación de los predios ubicados en la Avenida El Dorado No. 102-96 y No. 102-98.

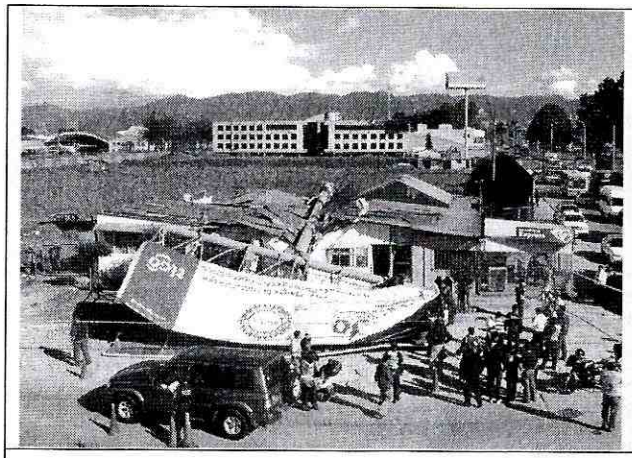
Las viviendas ubicadas en los predios afectados son construcciones de un (1) nivel que poseen pisos en baldosín de cemento, muros de mampostería simple y de materiales de recuperación, y cubiertas conformadas por tejas de zinc y asbesto cemento soportadas por elementos de madera y metálicos de lámina delgada. El predio de la Avenida El Dorado No. 102-96 presenta un local comercial llamado Apoyo Omnilife en el costado sur, frente a la Avenida El Dorado y una unidad residencial en la parte posterior, (costado norte) ambos espacios separados por un patio en el que se encontraba el punto de apoyo de la columna de acero de la estructura publicitaria. El predio de la Avenida El Dorado No. 102-98 presenta de sur a norte cuatro espacios a saber dos locales de restaurantes denominados Aerodelicias Express y Restaurante Luís Mar, un local comercial de telecomunicaciones llamado Cabinas Telefónicas y una vivienda, siendo los locales del Restaurante Luís Mar y de las Cabinas Telefónicas los que más afectaciones sufrieron (Fotografía 5); las áreas residenciales fueron las que sufrieron menor impacto a causa del colapso de la estructura publicitaria.

En vista de los daños generados por el evento, se recomendó mediante las Actas No. 003603 (Av. El Dorado No. 102-96) y No. 003478 (Av. El Dorado No. 102-98) del 7 de febrero de 2008, la evacuación temporal de las zonas residenciales hasta tanto se llevara a cabo el retiro de la estructura colapsada y de los elementos inestables de muros y de cubierta de estos sectores. Adicionalmente, se recomendó mediante las Actas No. 003602 (Av. El Dorado No. 102-96) y No. 003479 (Av. El Dorado No. 102-98) del 7 de febrero de 2008, la evacuación temporal de los locales comerciales Restaurante Luís Mar y Cabinas Telefónicas Restaurante Luís Mar hasta tanto se garantice la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de los espacios afectos.

Adicionalmente, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención de Atención de Emergencias - DPAE realizó visita técnica a los predios afectados, el día 8 de febrero de 2008, pudiéndose observar que se había llevado a cabo el retiro de la estructura colapsada y de los automóviles que sufrieron daños (Fotografía 2), aunque no

el retiro de los elementos de cubierta y muros afectados de las estructuras impactadas y afectadas por el colapso de la valla.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de los predios afectados por el colapso de la estructura publicitaria unipilar (07-02-2008).



Fotografía 2. Afectación en cubiertas de los predios de la Avenida El Dorado No. 102-96 / 102-98 por causa del colapso de la estructura publicitaria (08-02-2008).



Fotografía 3. Daño en vehículos estacionados sobre la Carrera 103 por causa del colapso de la estructura publicitaria (07-02-2008).



Fotografía 4. Detalle del apoyo y/o cimentación de la estructura publicitaria unipilar (11-02-2008).



Fotografía 5. Daño en cubiertas y muros dentro de uno de los locales comerciales del predio de la Avenida El Dorado No. 102-98 (07-02-2008).

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Juan Villalobos Díaz	Av. El Dorado No. 102-96	4148527	6	4	2	Daños en tejas y correas de cubierta, afectación en muros. Zona residencial.
2	Margarita Caicedo Casallas	Av. El Dorado No. 102-98	4148470	9	6	3	Daños en tejas y correas de cubierta, afectación en muros. Locales comerciales Restaurante Luís Mar y Cabinas Telefónicas Restaurante Luís Mar

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevar a cabo el retiro controlado de los elementos de cubierta y de los muros de las viviendas afectadas, se puede generar el colapso parcial de estos elementos en el corto plazo afectando la habitabilidad y estabilidad de los predios en comento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas ubicadas en los predios de la Avenida El Dorado No. 102-96 y la Avenida El Dorado No. 102-98.

- Solicitud de evacuación temporal para las zonas residenciales mediante Acta No. 003603 para el predio de la Avenida El Dorado No. 102-96 y mediante Acta No. 3478 para el predio de la Avenida El Dorado No. 102-98, hasta tanto se mitigue el riesgo mediante el retiro de la valla y de los elementos inestables de la cubierta.

- Solicitud de evacuación temporal para las zonas comerciales mediante Acta No. 003602 para el predio de la Avenida El Dorado No. 102-96 y mediante Acta No. 3479 para el predio de la Avenida El Dorado No. 102-98, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de los espacios afectados.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas de los predios de la Avenida El Dorado No. 102-96 y la Avenida El Dorado No. 102-98, en la Localidad de Fontibón, se encuentran comprometidas en la actualidad a causa de las afectaciones generadas por el colapso de la estructura publicitaria ocurrido el día 7 de febrero de 2008.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Avenida El Dorado No. 102-96 y la Avenida El Dorado No. 102-98, mantener la evacuación temporal de las zonas residenciales de los predios hasta que se lleve a cabo el retiro de la estructura colapsada y de los elementos inestables de la cubierta.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Avenida El Dorado No. 102-96 y la Avenida El Dorado No. 102-98, mantener la evacuación temporal de las zonas comerciales del predio hasta que se garanticen condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de los espacios afectados.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Avenida El Dorado No. 102-96 y la Avenida El Dorado No. 102-98, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Aeropuerto El Dorado, por la Secretaria Distrital de Planeación SDP (Antiguo Departamento Administrativo Distrital de Planeación DAPD), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios en referencia.

- Establecer la capacidad y desempeño de las estructura de las viviendas ubicadas en la Avenida El Dorado No. 102-96 y en la Avenida El Dorado No. 102-98, afectadas por el colapso de la estructura publicitaria, para lo cual es necesario adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural; dicho estudio debe determinar el tipo de intervención a implementarse en la estructura de las construcciones para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable y/o responsables de acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de vulnerabilidad estructural, con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de las construcciones en comento.

- Se recomienda a los responsables de las estructuras evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las mismas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- La DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados. D ado que la situación planteada se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	CLD 17202-087317	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Reviso
	Vo.Bo. ING. JORGE ALBERTO PARDO **COORDINADOR EMERGENCIAS**	**Vo.Bo. ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **DIRECTOR**